

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 92/14 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 17 de diciembre de 2014

B.O.: 19/12/14 (Tucumán)

Vigencia: para las percepciones que correspondan practicarse a partir del mes calendario enero de 2015, inclusive

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de percepción. [Res. Gral. D.G.R. 86/00](#). Venta de cosas muebles, locaciones de obras, cosas o servicios y prestaciones de servicios. [Res. Gral. D.G.R. 116/10](#). Contribuyentes de Convenio Multilateral con jurisdicción sede fuera de la provincia. Su inclusión como sujetos pasibles. Mecanismo de consulta.

Art. 1 – Disponer la incorporación a la nómina a la cual se refiere el art. 1 de la Res. Gral. D.G.R. 116/10 y sus modificatorias, de aquellos contribuyentes que encontrándose comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede fuera de la provincia de Tucumán, no la conforman por falta de cumplimiento del deber de presentación de declaraciones juradas.

Con relación a cada uno de los contribuyentes a los cuales se refiere el párrafo anterior, se establece el coeficiente uno (1,0000).

Art. 2 – Respecto a los contribuyentes que conforman la nómina “Coeficientes Res. Gral. D.G.R. 116/10”, se procederá a identificar a aquellos sobre los cuales opera la exclusión establecida por la Res. Gral. D.G.R. 90/14 o por el otorgamiento por parte de esta Dirección General de Rentas del carácter de contribuyente exento en el impuesto sobre los ingresos brutos.

Art. 3 – Aprobar el archivo de la nómina “Coeficientes Res. Gral. D.G.R. 116/10 116/10”, cuyas características se especifican en anexo que forma parte integrante de la presente resolución general.

Art. 4 – La presente resolución general tendrá igual vigencia que la establecida para la Res. Gral. D.G.R. 83/14.

Art. 5 – De forma.

ANEXO - Archivo de la nómina “Coeficientes Res. Gral. D.G.R. 116/10”

Estructura del archivo: “.txt”.

Nombre: “coeficienterg116.txt”.

Formato: texto.

Longitud: 182.

Campos:

Campo - Nombre - Tipo - Longitud Dec

1. C.U.I.T. - Numérico 11

2. Excluido Carácter 1

3 Coeficiente Numérico 6

4. Vigencia Numérico 6

5. Denominación del contribuyente Carácter 150

Entre los campos hay dos caracteres vacíos de separación.

Los campos se cargarán con la siguiente información:

C.U.I.T.: número de C.U.I.T. del contribuyente.

Excluido: “E”. No practicar percepción ni retención.

Coeficiente: indica el coeficiente consignado a cada contribuyente en particular, con punto decimal.

Vigencia: mes calendario de aplicación de los coeficientes, formada por “añomes” ejemplo: 201501.

Denominación del contribuyente: apellido y nombre o razón social del contribuyente.

Ejemplo:

Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán.

Nómina “Coeficientes Res. Gral. D.G.R. 116/10”.

Fecha de actualización: viernes, 26 de diciembre de 2014 12:49:17.

C.U.I.T.	Denominación
30532025458	0.3415 201501 Evonik Degussa Argentina S.A.
30710354258	E 1.0000 201501 Exa S.R.L.

30711090955	0.4200 201501 Exacta Sudamericana S.A.
30708639997	E 0.2500 201501 Excaflo S.R.L.
30714250023	1.0000 201501 Excecon S.R.L.